



libertad a todxs lxs presxs politicxs

BOLETÍN SEMANAL

“En Chile no hay presos políticos, no hay ninguna persona que esté privada de libertad por sus ideas”. Con estas palabras el criminal Sebastián Piñera se refirió a la situación de nuestrxs compañerxs en prisión en la cuenta pública al país el pasado 1 de junio.

No nos extraña ni esperábamos algo distinto, el Estado no reconocerá la existencia de la prisión política. Insiste, en un afán por despolitizar los sucesos ocurridos desde octubre de 2019, en catalogar las acciones por las que se acusa a nuestrxs compas de delitos comunes, alimentando tanto el relato del poder que busca intimidar a las personas señalando que quienes se enfrentan por cualquier medio contra los opresores son “peligros para la sociedad”, como por otro lado también buscando justificar la existencia de las cárceles.

A esta estrategia se suman las opiniones de sectores de la socialdemocracia que quieren dividir a lxs presxs en buenos y malos, queriendo presentar como presionerxs politicxs sólo a quienes sean víctimas de montajes, dejando de lado a quienes participaron en manifestaciones y de paso negando que la violencia es una manera legítima y necesaria de responder a la violencia estructural del Estado, como también una estrategia ofensiva que se ha utilizado y utiliza para horadar los cimientos del sistema de miseria.

El ensañamiento claro y evidente en contra de presos políticos de larga condena, como es el caso de Mauricio Hernández y Marcelo Villarroel, a quienes se les ha negado toda posibilidad de mejorar aunque sea un ápice su calidad de vida, es una muestra más de que quieren demostrar, a través de castigos ejemplares, que “no perdonarán ni una sola” y que quieren permanecer, por medio de ambos compañeros utilizados como estandarte, como la máxima expresión de poder y terrorismo por sobre todxs nosotrxs.

Más, no vamos a claudicar, y todas las injusticias y crueldades que los poderosos piensan es implacable, no hace más que alimentar el fuego que llevamos dentro, encendido e iluminando desde nuestros corazones desde mucho antes que se desatara la revuelta, tan esperada como necesaria.

**POR LXS VIVXS, LXS ENCARCELADXS,
LXS TORTURADXS Y LXS QUE YA NO ESTÁN
¡ARRIBA LXS QUE LUCHAN!**

ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LXS PRESXS POLÍTICXS DE LA REGIÓN CHILENA



MARCELO VILLARROEL

Esta semana se llevó a cabo una audiencia de cautela de garantías por su causa, se discutió la modificación del decreto ley 321 y su retroactividad en el caso del compañero, sin embargo la jueza Tatiana Escobar resolvió de manera desfavorable la petición de la defensa, entre sus argumentos se encuentra la falta de competencia del tribunal y la imposibilidad de pronunciarse por sentencias ya ejecutoriadas, como las de fiscalía militar. La aplicación de la modificación del DL 321 implica que Marcelo tendría que esperar hasta el año 2039 para poder optar a libertad condicional, “beneficio” al que podría haber optado en 2019. La tarde del sábado, fue trasladado sin previo aviso a la cárcel concesionada de Rancagua –en la cual no podrán recibir alimentación vegan- con la excusa de la inminente remodelación del penal donde se encontraba.

MAURICIO HERNÁNDEZ NORAMBUENA

La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza su traslado desde la Sección de Máxima Seguridad a la sección Cárcel de Alta Seguridad, pese a que el 22 de marzo, el 7° Juzgado de Garantía lo había ordenado a Gendarmería en razón de las graves violaciones a sus derechos humanos. Sin embargo, dicha re ubicación no se había materializado, a la espera de lo que decidiera la Corte de Apelaciones, instancia que estimó que la resolución del Juzgado de Garantía era deficiente y que los informes del Colegio Médico y el INDH sobre las violaciones de Derechos Humanos a Mauricio no eran claros, además de utilizar como argumento la fuga en helicóptero del año 1996, decidiendo mantener el aislamiento total de Ramiro. La noche del sábado fue trasladado –junto a los demás presos de la sección y del resto de la Cárcel de Alta Seguridad- al penal concesionado de Rancagua, sin avisarle previamente ni a él ni a su familia.

CRISTIAN BRIONES

El 31 de mayo se inició el juicio oral del caso, Cristian, quien se encuentra en prisión preventiva desde el 23 de octubre de 2019, fue acusado por lanzamiento de bomba molotov y absuelto del cargo de maltrato de obra a carabineros. Fiscalía pide una condena de cinco años de pena efectiva. El siete de Junio será la lectura de la sentencia.

SEBASTIAN MONTENEGRO

Detenido tras participar en una manifestación en marzo de 2020 fue acusado por carabineros de portar municiones de armamento de guerra, en otro caso de montaje más por parte de la nefasta institución. Esta semana se formalizó la condena de Sebastián y la jueza corrigió y aumentó la pena a 3 años y 1 día.

CASO LO HERMIDA

Los cinco compañeros del llamado “Caso Lo Hermida”, fueron condenados esta semana. Juan Pablo, quien se encontraba con arresto domiciliario, quedó con cinco años de pena sustitutiva por los delitos de asociación ilícita, desordenes y Ley de control de armas pero calidad de cómplice.

Wilson Rivas, compañero secuestrado en el penal Santiago 1, fue condenado en los mismos términos que Juan Pablo y bajo los mismos cargos, quedando también condenado a 5 años de pena sustitutiva.

Jordan Ponce -quien además sufrió un trauma ocular- condenado por asociación ilícita, desordenes y Ley de control de armas a 4 años 237 días, Freddy Ovalle fue condenado a 5 años, Giovanni Bravo a 4 años 237 días, estos últimos a 3 años de pena efectiva de cárcel.

CASO SAN ANTONIO

El próximo 18 de junio, luego de la resolución de la apelación de su caso, se dará a conocer la sentencia definitiva de Jordano Santander, quien ha sido material de torturas y montajes, siendo el único del grupo del llamado “Caso san Antonio” que aun sigue tras las rejas.

TRASLADO A DISTINTOS PENALES DEL PAÍS

La tarde este sábado, los prisioneros anarquistas y subversivos Marcelo Villarroel, Juan Aliste, Joaquín García y Juan Flores fueron trasladados desde la Cárcel de Alta Seguridad en la ciudad de Santiago a Rancagua al Módulo de Máxima Seguridad del Complejo Penitenciario de Rancagua, penal concesionado al que se puede acceder a él con un sin número de restricciones.

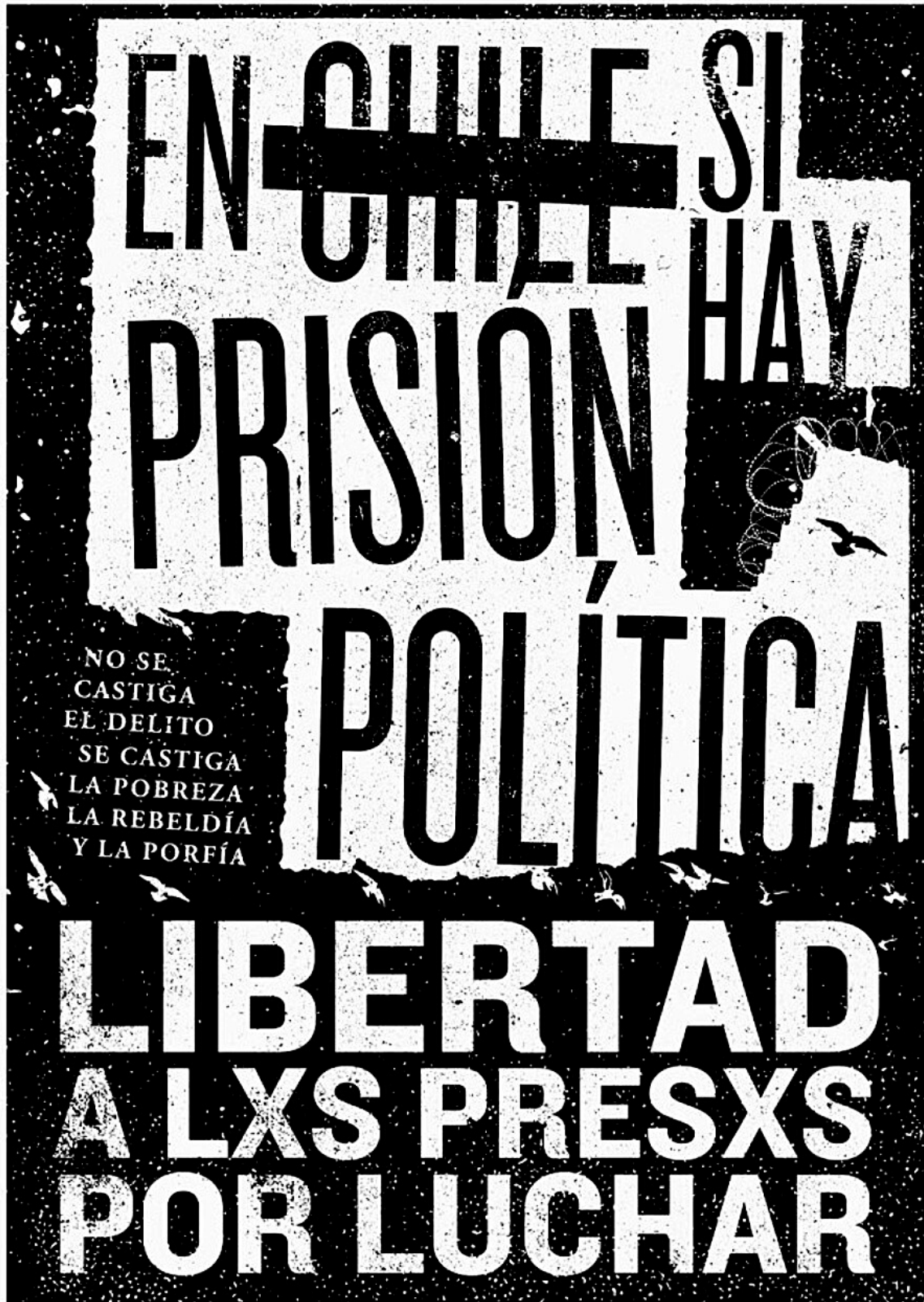
En octubre del 2019, antes de la revuelta, gendarmería se encontraba gestando un cierre de la Unidad Especial de Alta Seguridad (UEAS) que contempla la Sección de Máxima seguridad, la Cárcel de Alta Seguridad y la Cárcel para ricos Capitán Yaber, para su remodelación. El estallido social y la pandemia aplazaron aquellas medidas hasta que fueron llevadas a cabo.

Pareciera que las intenciones de los poderosos es refundar el régimen de castigo con el que originalmente nació aquel centro de exterminio, hace ya 27 años, en febrero de 1994 para el castigo de subversivos que combatían la transición democrática.

Hoy las expectativas de los poderosos se encuentran en fortalecer y sofisticar el régimen de castigo y las medidas restrictivas de aquel centro de exterminio. Por ahora, el C.A.S fue vaciado completamente, los compañeros han sido trasladados a Rancagua, encontrándose todos en el módulo de máxima seguridad.

El compañero Francisco Solar Domínguez, junto a Mauricio Hernández Norabuena se encuentran en el módulo 2; mientras que Marcelo Villarroel Sepúlveda, Juan Aliste Vega, Juan Flores Riquelme y Joaquín García Chanks en el módulo 1.

Además del penal concesionado de Rancagua, los compañeros fueron trasladados a la ex Penitenciaría, Santiago 1 y Valdivia, hasta la redacción de este boletín, algunos no habían logrado tomar contacto con sus familias.



a tejer lazos solidarios en todos los territorios

